

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 13 de Diciembre de 1955

Núm. 277

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José Rodríguez Olle, domiciliado en León, Suero de Quiñones, n.º 7, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 100 KVA. y 10.000/220/127 voltios y línea para electrificar la mina «Santa Lucrecia», en Igüeña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Rodríguez Olle la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de quince días contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de

esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

4888 Núm. 1396.—244,75 ptas.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: D. Rufino Suárez Rodríguez, vecino de Sagüera (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: La Fuente-Bebadero público en el arroyo y pueblo de Sagüera, lindante con la Casa Rectoral.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Barrios de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, en Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4924 Núm. 1394—159,50 ptas.





1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
202	Riello	Villarín	121	Lanar	70	3	8	3	3	Casa Concejo.	Febrero.
203	Idem	Bonella	61	Cabrio	8	3	51	8	3	1.698 60	1 14
204	Idem	La Vecilla	15	Lanar	107	3	107	107	3	1.744 20	2 16
205	Idem	Trascastro y otro	140	Idem	68	3	39	1	3	3.354 45	1 16
205	Idem	Villaceid	140	Cabrio	68	3	68	3	3	5.762 35	1 10,30
206	Idem	Folloso	156	Lanar	40	2	93	3	2	3.180 60	4 12
				Idem	29	3			1		
				Cabrio	9	1			1		
				Vacuno	4	1			1		
207	Idem	Lariego de Arriba	113	Caballar	105	2	105	3	1	1.584 60	8 12
208	Idem	Socil	89	Lanar	90	2	90	2	3	2.094 75	6 12
				Idem	16	3	16	2	3	4.582 80	6 17
210	Idem	Lario de Abajo	54	Vacuno	70	2	83	2	3	1.912 35	4 18
211	Idem	Salce	3.135	Vacuno	58	1			1	917 70	2 17
				Caballar	7	1			1		
				Asnal	58	3	58	3	2		
212	Idem	Oterico	96	Lanar	7	3	7	3	3	1.710	2 10,30
				Vacuno	179	1	179	1	3	6.125 80	8 13
213	Santa María de O.	Riocastrillo	48	Lanar	250	1	250	1	3	1.425	7 15
214	Idem	Santa María	50	Idem	183	3	183	3	3	8.550	8 16
215	Idem	Selga	58	Idem	363	4	363	4	3	8.550	8 16
215	Idem	Villapodambre	58	Idem	183	3	183	3	3	8.550	8 16
216	Idem	Adrados	16	Idem	183	3	183	3	3	8.550	8 16
				Cabrio	156	3	156	3	3	12.688 20	8 10
217	Idem	Santibáñez	48	Lanar	205	3	205	3	3	7.011	9 12
218	Idem	Villarodrigo	124	Idem	156	3	156	3	3	3.496 95	7 10
219	Idem	Callejo	17	Idem	40	1	40	1	3	456	7 18
220	San Emiliano	Riolago	620	Idem	140	2	140	2	3	3.591	9 10
221	Idem	Robledo	70	Idem	171	2	171	2	3	4.386 15	8 17
222	Idem	Villargusán	180	Idem	197	2	197	2	3	5.694 30	4 12
				Idem	5	2	5	2	3		
223	Idem	Villafeliz	120	Asnal	143	2	143	2	3	4.180 95	10 16
				Lanar	10	2	10	2	3	1.459 20	9 13
224	Idem	Huerga	95	Cabrio	64	1	64	1	3	5.053 05	3 10
225	Idem	Villasecino	317	Lanar	197	2	197	2	3		
226	Idem	La Majúa	542	Idem	102	3	102	3	3		
				Idem	11	2	11	2	3		
227	Idem	Pino	300	Caballar	11	2	11	2	3	6.164 55	3 13
				Asnal	10	2	10	2	3		
				Lanar	433	1	433	1	3		
				Caballar	16	1	16	1	3		
				Asnal	6	1	6	1	3		
228	Idem	Truébano	358	Lanar	107	2	107	2	3	8.213 70	3 17
229	Idem	Cospedal	80	Idem	170	1	170	1	3	2.744 55	10 10
230	Idem	Torrestío	490	Idem	575	2	575	2	3	4.360 50	8 12
				Idem	38	1	38	1	3		
				Vacuno	21	1	21	1	3		
				Caballar	21	2	21	2	3		
				Asnal	72	2	72	2	3	23.153 40	6 15
231	Idem	San Emiliano	50	Lanar	688	1	688	1	3	1.846 80	3 15
232	Idem	Torrebarrio	600	Idem	66	2	66	2	3		
				Idem	24	2	24	2	3		
				Cabrio	8	1	8	1	3		
				Vacuno	66	3	66	3	3		
				Caballar	24	2	24	2	3		
				Asnal	9	1	9	1	3		
233	Idem	Genestosa	165	Lanar	152	2	152	2	3	31.421 25	4 16
				Cabrio	6	2	6	2	3		
237	Soto y Amio	Villaceid	88	Lanar	226	1	226	1	3	4.206 60	7 12
238	Idem	Bobia	45	Idem	129	1	129	1	3	7.729 20	2 10
										4.411 80	4 10



## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Campazas el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo de exposición, dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Destriana.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5076

### Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León

#### ANUNCIOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a Concurso restringido la adquisición de impresos y material de oficina.

Pliego de condiciones y muestras expuesto en su domicilio, sito en la Avda. República Argentina, 23, León.

Los gastos de anuncios y de contrato, serán a cuenta del adjudicatario.

León, 10 de Diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

5242 Núm. 1402.—46,75 ptas.

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a Concurso la explotación de los Hogares del Pro-

ductor de la O. S. de Educación y Descanso, emplazados en las localidades Santa Lucía de Gordón y Fabero.

El pliego de condiciones se halla expuesto a disposición de las personas interesadas, en la Delegación Sindical Provincial de León y en las Delegaciones Sindicales de las citadas localidades.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

León, 10 de Diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

5242 Núm. 1403.—49,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, que ha de regir en el año de 1956, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 10 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, M. Junquera. 5232

#### Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta pública convocada por edicto de esta Alcaldía, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 de Noviembre último, núm. 252, para las obras y suministro de tubería del pozo artesiano de este Ayuntamiento, por el presente, se convoca a la celebración de segunda subasta, con las condiciones anunciadas para la primera, sin otra variación que la de fijar en treinta y nueve mil pesetas, a la baja, el tipo de licitación por esta segunda subasta.

San Millán de los Caballeros, a 9 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Pío Fernández.

5181 Núm. 1398.—55,00 ptas.

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villafer 5180

#### Ayuntamiento de Cármenes

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y Ley de 16 de Diciembre de 1950 hoy refundida por

Decreto de 24 de Junio último, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, así como el Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo a favor de D. Jacinto Fuentes Cavadas, vecino de León.

Cármenes, 5 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 5186

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Busdongo	5217
Poladura de la Tercia	
Villanueva de la Tercia	
Barrio de la Tercia	
Velilla	
Ventosailla	
Golpejar	
Millaró	
Villamanín	5228
Santa Olaja de la Varga	5229
Huergas de Babia	5230

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Manuel Benavides y otros vecinos de La Bañeza, sobre pago de 4.700 pesetas de principal, más intereses y costas, en virtud de lo solicitado por la parte ejecutante y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, el inmueble embargado como de la pertenencia de los deudores y por el precio en que pericialmente ha sido valorado. Dicho inmueble se describe así:

«Solar de 10 metros de fachada por 17 de fondo, sito en el casco de La Bañeza, a la calle de La Laguna, linda: derecha entrando, casa de Vicente Fernández Morán; izquierda, otro solar de Manuel Benavides u otro; fondo, huerta de herederos de Andrés Alvarez, y frente calle de su situación, valorado en cinco mil quinientas pesetas».

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día trece de Ene-

ro próximo y a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra en los autos de referencia pudiendo ser examinada durante los días y horas hábiles en Secretaría, y por último se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).  
5223 Núm. 1401.—162,25 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo*

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 85 de 1955 por tentativa de violación, a virtud de denuncia formulada por Isabel Blanco Expósito, vecina de Lillo del Bierzo, hecho que se dice realizado como a las quince treinta minutos del 22 de Octubre último, en el camino conocido por «Los Cabaos», se dictó providencia en esta fecha, mandando citar al denunciado en la aludida causa Manuel Carballal García, de 25 años de edad, soltero, cantero, natural de Cambesese y vecindado últimamente en Santalla de Priaranza, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído y reconocido por el Médico Forense; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al referido denunciado, se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Pedro Fernández. 4966

*Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos*

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Juez de Instrucción de Mota del Marqués en prórroga de Jurisdicción en éste de Villalón de Campos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamien-

to Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Rodríguez Corrales, que se dedica a la mendicidad y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Villalón en el termino de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto en que se acordó su prisión, a resultas de la causa núm. 47 de 1954, por robo, seguida en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole a la prisión Provincial de Valladolid, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, y dándoseme cuenta inmediatamente de la prisión practicada cuando sea habido.

Dado en Villalón de Campos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Manuel Gómez.—El Secretario, (ilegible). 5040

*Juzgado Municipal número dos de León*

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 192 de 1955, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado núm. dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; y denunciante Sixta Hierro Gómez, de 67 años, viuda, sus labores, hija de Juan y Nicolasa, natural de Sahagún y vecina de León, y denunciada Julia Valbuena Prado, mayor de edad, viuda, hija de Manuel y Aurelia, natural y con domicilio en León, por el hecho de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julia Valbuena Prado, la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello de este Juzgado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en León, en el mismo día de su fecha.—El Secretario, Aurelio Chicote. 5059

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad y Comarca de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 316 de 1955 seguido en este Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 18 de Noviembre de 1955. El Sr. Juez Municipal de esta población, D. Paciano Barrio Nogueira, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de testimonio de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante de sumario núm. 118, rollo 637, año 1954, procedente del Juzgado de Instrucción de Ponferrada, contra Emérita García Marqués, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Cabañas Raras, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal Municipal, en representación del Ministerio Público, por lesiones a Irene Alvarez Chacón, de iguales circunstancias que la anterior.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emérita García Marqués, conocida por «García Puerto», como autora de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor en su domicilio; indemnización de cien pesetas a la lesionada Irene Alvarez Chacón, y pago de gastos médicos y de farmacia ocasionados con dichas lesiones, e imponiéndola las costas procesales de este juicio. Una vez firme esta sentencia, elévese testimonio a la Superioridad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—«Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado y sellado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada Irene Alvarez Chacón, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 19 de Noviembre de 1955.—Lucas Alvarez. 4922

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados a instancia de D. Ambrosio García Bolaños, vecino de Palazuelo de Alarcón, que lo hace en concepto de pobre, contra otro y D.ª María de los Angeles Roza García y D. Modesto Hernández Bécares, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados, cuyos últimos domicilios al parecer fueron en León, sin que actualmente se conozca, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos personándose en for-

ma, hallándose en Secretaría a su disposición las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente cédula en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 4928

#### Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 137 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Javier Sánchez Torija, de 17 años, soltero, sastre, hijo de Tomás y Aurora, natural de Las Arenas (Vizcaya) y domiciliado en León, calle Cascalería, 6, y Rafael Blanco González, de 8 años, hijo de Tomás y Aurora, natural de León y con el mismo domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 5205

#### Requisitorias

Ces Tijera Angel, de 29 años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), y vecino que fué de León, carretera de Madrid núm. 82, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Au-

diencia Provincial de Palencia, dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, y provisto de certificado de desinfección exigido por la Ley de Sanidad vigente, con la finalidad de ser conducido por el Agente Judicial de Servicio a la Prisión Provincial, donde debe cumplir íntegra la condena ejecutable de siete años de presidio mayor impuesta por dicho Tribunal en su sentencia firme de 19 de Septiembre de 1950, recaída en la causa núm. 48 del rollo y 1 del sumario de 1949.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del indicado penado, y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dando oportuna cuenta a este Juzgado.

Frechilla a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Larrumbe.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., T. Valencia. 4878

Gómez Sotelo (Luis), de 32 años, hijo de Carlos y Francisca, natural de Estevisiña (Orense), domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de esta capital en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, y ser indagado en sumario que se sigue con el núm. 136 de 1955 sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 4910

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castropodame

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días, el presupuesto y reparto del año 1956, de Guardería Rural.

Castropodame, a 10 de Diciembre de 1955.—P. A., el Jefe de la Hermandad, Manuel del Canto. 5253

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, el

presupuesto y reparto del Servicio de Guardería Rural para el año 1956, por el plazo hábil de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Gordoncillo, a 10 de Diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad acctal., Modesto Castañeda. 5254

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Matadeón de los Oteros.

El Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Matadeón de los Oteros, pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, que en el plazo de ocho días, presentarán ante la misma, declaración resumen de las fincas que posean, con expresión de cabida y linderos, así como el polígono o polígonos donde se hallan enclavadas, acompañada dicha declaración de la documentación legal que lo justifique, a efectos del cobro de la cantidad que por pastos y rastrojeras les corresponda, cuyo pago se realizará el día 20 del actual, y hora de la nueve de mañana a dos de la tarde, en la Secretaría de esta Hermandad. Los que no se presentaren a cobrar en dicho día, se considera que renuncian a dichos beneficios, y será invertido en obras de interés general que la Hermandad estime oportuno.

Matadeón de los Oteros, 5 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Fabián Alvarez.

5175 Núm. 1397.—85,25 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderas

#### Servicio Guardería Rural

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, en su Servicio de Guardería y Policía Rural, por término de 15 días, el Presupuesto de Guardería Rural, para el año de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valderas, 30 de Noviembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Heliodoro Alonso. 5052

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1955 -